

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como de las entidades federativas, la sentencia definitiva de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 17238/20-17-13-1, promovido por la representación legal de la moral Nexos-Sociedad Ciencia y Literatura, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **FUNCIÓN PÚBLICA.-** Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio No.00641/30.15/8761/2023.- Expediente: PISI-A-NC-DS-0011/2019.- No. Int.: JN-60/2020.- No Reg. 8206, 27743, 31441 y 31928.

### CIRCULAR

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas productivas del Estado, así como de las Entidades Federativas, la sentencia definitiva de fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 17238/20-17-13-1, promovido por la representación legal de la moral NEXOS-SOCIEDAD CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V.,

**DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRESENTES.**

Con fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió la sentencia definitiva dentro del juicio de nulidad 17238/20-17-13-1, promovido por la representante legal de la empresa **NEXOS-SOCIEDAD CIENCIA Y LITERATURA, S.A. DE C.V.**, en contra de la resolución con número de oficio 00641/30.15/3814/2020 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte, emitida por el Área de Responsabilidades del hoy Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro del expediente administrativo PISI-A-NC-DS-0011/2019, mediante la cual se determinó imponer a la moral en cita, la sanción consistente en inhabilitación para presentar por sí misma o a través de interpósita persona, propuestas o celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Empresas Productivas del Estado, así como con las Entidades Federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por el plazo de dos años; sentencia cuyos puntos resolutivos son del tenor siguiente:

*"... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 49, 50, 51, primer párrafo, fracción IV y 52, primer párrafo, fracciones 11 y V, inciso b), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se:*

### RESUELVE

*I.- El actor acreditó los hechos constitutivos de su pretensión, en consecuencia;*

*II.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, precisada en el resultando PRIMERO, por los motivos expuestos en el considerando TERCERO de esta sentencia..."*

Sentencia que fue confirmada en la ejecutoria de fecha veintisiete de junio de 2023 pronunciada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en la Revisión Fiscal 271/2023.

Lo anterior, a efecto de que las Dependencias, Entidades, Empresas Productivas del Estado, y equivalentes de las Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de las Entidades Federativas interesadas, cumplan con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. **Gustavo Aguirre Lona.-** Rúbrica.